

PIREP

Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos





INTRODUCCIÓN





El pasado 11 de marzo fue publicada la convocatoria de ayudas del **Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos** (PIREP) en el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** *España Puede*, financiada con fondos **Next Generation EU.**

Para que no te pierdas nada y por si tienes dudas sobre las principales características del Programa, te hemos preparado este documento explicativo que incluye:

- Una completa **infografía** con todos los datos de interés de la convocatoria, para que así, puedas saber *de un vistazo* si tu proyecto se adapta a lo buscado por el Ministerio.
- Tabla resumen con los **criterios de valoración** que determinarán si se aprueba o no un proyecto u otro, y que deberán ser los que guíen tu solicitud.
- Resumen de los **principales documentos a entregar** como parte de la solicitud.



PIREP DE UN VISTAZO





- Palanca I: Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura
- Componente II: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración
- Inversión **5:** Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)

ORGANISMO CONVOCANTE:

MITECO – Red.esMITMA

OBJETIVO

El Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) persique la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público (administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural o de servicio público, etc.).

¿OUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DE LAS AYUDAS?

Municipios, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA:

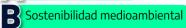
600.000.000€

ACTUACIONES FINANCIABLES:

CUANTÍA SUBVENCIONABLE:

Eficiencia energética

100% de los costes elegibles



ccesibilidad

Habitabilidad

Conservación

85% de los costes. sin superar el 50% de las actuaciones tipo A.

+ Redacción de proyectos (Tipo A bis, B bis, C bis, D bis, E bis)

REOUISITOS



POR EDIFICIO:

Titularidad pública Destinado a uso público >20 Fecha de construcción anterior al 1 de enero de 2009



POR PROYECTO:

Incluir intervenciones de «tipo A» que supongan una reducción del 30 % del consumo de energía primaria no renovable Plan de gestión de residuos

LÍNEA 1:

LÍNEA 2:



FECHA DE PRESENTACIÓN **DE SOLICITUDES:**

25/04/2022

09/06/2022



FECHA DE FINALIZACIÓN **DE LAS ACTUACIONES:**

30/09/2024

31/03/2026



№ SOLICITUDES

Municipios de más 50.000 habitantes v capitales de provincia Municipios entre 20.000 y 50.000, Diputaciones,

Cabildos y Consells Municipios de menos 20.000 habitantes

2

1

1

2



PRESUPUESTO POR LÍNEA

250 millones de €

350 millones de €



PRESUPUESTO POR **PROYECTO**

Máximo

Mínimo

3.000.000€

Sin mínimo

500.000€



CONDICIONES DE ESCALA:

Ninguna

- Superficie **MAYOR** de 1.000m²
- Grado de intervención MAYOR o IGUAL a 500€/m²





Oportunidades de financiación PIREP

CRITERIOS DE VALORACIÓN





CALIDAD

Se considerará:

- El valor arquitectónico de la propuesta,
- El **interés conceptual** para mejorar técnica, estética y funcionalmente el edificio existente,
- La racionalidad, flexibilidad y funcionalidad de la intervención
- La **integración** armoniosa en el tejido urbano y en el paisaje,
- La adecuación al coste
- La adaptación a los estándares de eficiencia
- El **rigor** de la justificación.
- Los menores costes potenciales de mantenimiento



SOLIDEZ

Se considerará:

- La **coherencia**, **credibilidad** y **precisión** de la planificación temporal de la actuación,
- La **metodología** de trabajo propuesta.

15 puntos

GOBERNANZA

Se considerará:

Selección y elaboración del proyecto como resultado de **concursos** con intervención de jurado, **procesos participativos**, **comités de expertos**, **participación ciudadana**, **colaboración entre administraciones**, etc.

15 puntos

ENFOQUE INTEGRAL

Se considerará que, además de la reducción de un 30% en energía primaria no renovable, tenga capacidad para obtener:

- Mejoras en la habitabilidad, accesibilidad, y conservación,
- Seguridad de utilización
- Digitalización de los edificios.

15 puntos

INNOVACIÓN

Se considerará:

- Innovación **energética**, proyectos que vayan más allá del ahorro mínimo exigido del 30%, orientados a transformar el edificio en uno de consumo nulo o casi nulo.
- Innovación constructiva, atendiendo a la elección de materiales sin pasar por alto salubridad, confort y sostenibilidad
- Innovación **tipológica**, optimización y/o transformación de espacios para la modernización de la AA.PP.

20 puntos

OPORTUNIDAD

Se considerará:

- Que el proyecto sea integrado en un Plan de Acción Local de la Agenda Urbana o Estrategia de Ciudad
- En línea con la Nueva Bauhaus Europea
- Idoneidad con el contexto COVID19 y del Plan de Recuperación.



puntos

DOCUMENTOS



DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:



LEYENDA:

- Obligatorio
- Dependiendo del caso

- Solicitud telemática en la sede electrónica
- O Certificación registral o Nota simple informativa del Registro de la Propiedad
- Declaración de consentimiento para inmuebles en régimen de cotitularidad
- Consentimiento del órgano transferente
- Declaración responsable de uso y titularidad pública y compromiso de mantenimiento de los inmuebles rehabilitados
- Certificación catastral descriptiva y gráfica
- Compromiso de financiación
- Declaración de no estar incurso en prohibiciones del art.13 de la Ley General de Subvenciones
- O Certificación de no estar incursa en obligaciones de reintegro, según el artículo 34.5 de la Ley General de Subvenciones
- O Certificación de estar al corriente de las obligaciones de reembolso
- Modelo de denegación de consentimiento
- Certificados que aseguren el cumplimiento de obligaciones tributarias *(a solicitar en Hacienda)*
- D Certificados que aseguren el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social *(a solicitar en la Ssocial)*
- Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR
- Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR
- Declaración responsable de cumplir con los requisitos del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos y con el principio DNSH
- Descripción gráfica de la propuesta *(Por el solicitante)*
- Descripción informativa de la propuesta (Por el solicitante)
- Presupuesto total de la actuación
- Cronograma de las obras
- O Certificado de eficiencia energética del estado inicial *(Por el solicitante, contenido establecido en el artículo 8 del <u>Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la Comunidad Autónoma)*</u>
- O Certificado de eficiencia energética de proyecto (Por el solicitante, atendiendo al <u>Real Decreto 390/2021, de 1 de junio</u> y firmado por técnico competente)
- D Certificados de eficiencia energética de los edificios en los que se ubica el servicio en la actualidad (*Por el solicitante, atendiendo al <u>Real Decreto 390/2021, de 1 de junio</u> y firmado por técnico competente)*
- D Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española *(Por el solicitante)*
- Declaración responsable la actuación se encuentra identificada en el Plan de acción *(Por el solicitante)*
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
- Declaración sobre la afección patrimonial de los edificios



Haz click sobre los hipervínculos para acceder a los documentos



PARA MÁS INFORMACIÓN



Si aún tienes dudas o te gustaría saber más sobre la convocatoria, ¡no dudes en contactarnos!



www.proximite.es

955 672 649

proyectos@proximite.es

C/ San Pablo, 15, 1^a planta. 41001 Sevilla



¡Síguenos en nuestro perfil de LinkedIn para estar al tanto de las últimas novedades sobre Fondos Europeos!



